



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 85

19 de febrero de 2016

SUMARIO. Pág. 11113

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000005-01

Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

11121

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000077-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a pacientes con diabetes de la Comunidad Autónoma.

11126

POC/000078-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a reivindicaciones del personal médico en Castilla y León.

11128

POC/000079-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a reivindicaciones del personal de enfermería en Castilla y León.

11130



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000392-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León para la consecución de los objetivos que se detallan, para su tramitación ante el Pleno. 11132

PNL/000393-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de la red asistencial de Unidades de Ictus, para su tramitación ante el Pleno. 11134

PNL/000394-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, para su tramitación ante el Pleno. 11137

PNL/000395-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a las obras de reparación en el Colegio Público Santa María de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11139

PNL/000396-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, sobre la realización de un estudio técnico de los edificios del Complejo del Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 11141

PNL/000397-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a la convocatoria de ayudas a los alumnos de las Universidades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11143

PNL/000398-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 11145



	<u>Páginas</u>
PNL/000399-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la necesidad del servicio de acompañante en el transporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	11148
PNL/000400-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la dotación del acelerador lineal a los Hospitales de Área de la Comunidad de las distintas provincias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11151
PNL/000401-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la difusión de las artes escénicas de la Comunidad en proyectos europeos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	11154
PNL/000402-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha del programa Sistemas Territoriales de Patrimonio que incluya los castros prerromanos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	11157
PNL/000403-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha del programa Sistema Territorial de Patrimonio que incluya Tierra de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	11159
PNL/000404-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la campaña de Deporte Limpio en los centros escolares de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	11161
PNL/000405-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a la ampliación del centro escolar Arcipreste de Hita en El Espinar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	11163



Páginas

PNL/000406-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a las medidas de apoyo al deporte de alto nivel en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

11165

PNL/000407-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, sobre la realización de un estudio epidemiológico por la incidencia del cáncer del pulmón en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

11167

PNL/000408-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a diversas actuaciones en relación con el sector resinero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

11169

PNL/000409-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

11174

PNL/000410-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para la Comarca de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

11176

PNL/000411-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a retirar las Bases Reguladoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, y diseñar una nueva convocatoria con las especificaciones que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

11178



Páginas

PNL/000412-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a realizar un análisis global sobre las necesidades de señalización turística en su conjunto para su aplicación en las carreteras de conformidad con el acuerdo para la Señalización Turística Homologada, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

11181

PNL/000413-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a realizar las actuaciones necesarias para el incremento y consolidación de Programas de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva Estatal en los centros reconocidos en el territorio de la Comunidad en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones Deportivas y titulares de las instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

11183

PNL/000414-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Quintana de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11185

PNL/000415-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Abejera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11187

PNL/000416-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11189

PNL/000417-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11191

PNL/000418-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar a la mayor brevedad posible el "Plan de



	<u>Páginas</u>
Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Riofrio de Aliste (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	11193
PNL/000419-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a que exija al Gobierno la puesta en marcha urgente de medidas para articular vías legales de entrada en la UE a personas refugiadas, trabajar en la adopción de una política común de asilo y presionar para la derogación del Protocolo Dublín 3, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	11195
PNL/000420-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, sobre la derogación del Real Decreto 16/2012, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11198
PNL/000421-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11200
PNL/000422-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a remitir mensualmente a las Cortes de Castilla y León información sobre los préstamos o ayudas que se otorguen a través de la Lanzadera Financiera, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	11202
PNL/000423-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora para evitar el cierre del Taller de Reparaciones de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	11204



Páginas

PNL/000424-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Sarracín de Aliste, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11206

PNL/000425-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Viñas de Aliste, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11208

PNL/000426-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Samir de los Caños (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11210

PNL/000427-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Ferreruela de Tábara (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11212

PNL/000428-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Sobradillo de Palomares (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

11214

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000009-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a la Real Academia Española (RAE).

11216



Páginas

OOAC/000010-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2015.

11217



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000005-01

Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de febrero de 2016, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, PPL/000005, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY para la Reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, nació de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma.

La evolución social, política y demográfica en España y por tanto en nuestra Comunidad Autónoma ha asentado un sistema democrático que se sustenta en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en la Constitución Española de 1978.

No podemos desconocer que la realidad de la sociedad de nuestros días demanda profundos cambios que permitan recuperar el prestigio de las instituciones y una mayor vinculación de los ciudadanos con las decisiones políticas.



El diagnóstico de desafección de la sociedad respecto a sus representantes políticos es origen común de las demandas sobre la modificación de las normativas electorales que comparten muchas Comunidades Autónomas en nuestro país.

Las Cortes de Castilla y León han atendido la reclamación de la ciudadanía y por ello, con pleno respeto al marco constitucional y estatutario establecido, se plantea esta reforma parcial de la norma electoral castellano y leonesa.

La modificación normativa persigue atender mejoras en calidad democrática, a la vez que busca reducir el coste que los procesos electorales suponen para el erario público a través de las subvenciones que los concurrentes reciben tanto por los resultados obtenidos como por el envío de propaganda electoral durante las mismas.

Del mismo modo, y en la búsqueda de la optimización en la dedicación de los servidores públicos a sus respectivas labores, se impulsa la incompatibilidad para ejercer como Procurador de las Cortes de Castilla y León de forma simultánea al ejercicio de representación como cargo público en cualquier corporación local de nuestra Comunidad Autónoma que cuente con más de 20.000 habitantes.

Además, se considera este el momento oportuno para que la normativa recoja avances en los procesos democráticos que rodean a las convocatorias electorales. Por ello, se apuesta por la intervención de los militantes y afiliados de los partidos políticos en la elección democrática de sus candidatos a la Presidencia de la Junta de Castilla y León y se busca instaurar una cultura de debate que permita al elector dotarse de un mayor contenido informativo a la hora de decidir sus preferencias.

Del mismo modo, la presente Ley permitirá el ejercicio de la sustitución temporal de procuradores, lo que asegurará que circunstancias sobrevenidas no alteren las mayorías políticas establecidas por los ciudadanos en las urnas.

Se incorpora el establecimiento de papeletas en Braille que permita igualdad de acceso a personas invidentes.

Se atiende con estas medidas a las reivindicaciones de la ciudadanía para actualizar la legislación electoral en Castilla y León, siempre en el marco legal que establece el Estatuto de Autonomía, y en el objetivo de mejorar y acercar la relación entre los representantes públicos y los representados.

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 3/1987 DE 30 DE MARZO, ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

Artículo único - Modificación de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3.º que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 3.º

1. Son además, inelegibles:

- a) Los Secretarios Generales y Directores Generales de las Consejerías, y los asimilados a ellos.



- b) El Director General del Ente Público previsto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y los Directores de sus Sociedades.
- c) Los Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno de la Nación.
- d) Los Parlamentarios de las Asambleas de otras Comunidades Autónomas y los miembros de las instituciones Autonómicas que por mandato estatutario o legal deban ser elegidos por dichas Asambleas.
- e) Los miembros de los Consejos de Gobierno de las restantes Comunidades Autónomas, así como los cargos de libre designación de dichos Consejos.
- f) Quienes ejerzan funciones o cargos conferidos y remunerados por un Estado extranjero.
- g) Los miembros de las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes de Castilla y León.

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 16.º que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 16.º

2. El Decreto de la convocatoria señalará la fecha de las elecciones que habrían de celebrarse entre el quincuagésimo cuarto y el sexagésimo días desde la convocatoria, el inicio de la campaña electoral con una duración de diez días, y la fecha de la sesión constitutiva de las Cortes, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de la celebración.

Tres. Se incorpora un nuevo apartado 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 en el artículo 21.º que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 21.º

2. Los procuradores podrán ser sustituidos temporalmente en el ejercicio de sus funciones en los siguientes casos:

- a) Baja por enfermedad o lesión superior a 30 días.
- b) Permiso de maternidad o paternidad.
- c) Cuando se dicte resolución judicial en que se le tenga por investigado o encausado en un procedimiento penal, en este caso la sustitución se extenderá hasta que recaiga sentencia o se dicte resolución acordando el sobreseimiento.
- d) Por otras circunstancias de índole personal debidamente acreditadas ante la Mesa de las Cortes y que le impidan el ejercicio normal de las funciones parlamentarias durante un tiempo mínimo de 30 días. La sustitución en este supuesto en ningún caso excederá de un plazo de seis meses prorrogable por un periodo máximo de otros seis meses adicionales.

3. Durante el tiempo de la sustitución ocupará el escaño del Procurador o Procuradora sustituido la primera persona no electa de la misma candidatura por el orden establecido.



4. La solicitud de sustitución se tramitará personalmente por quien va a ser sustituido ante la Mesa de las Cortes, admitiéndose la solicitud por escrito cuando le resulte imposible formularla personalmente y hubiera, además, prueba fehaciente sobre la veracidad de su fecha y firma.

5. La solicitud irá acompañada de los correspondientes documentos y certificados de baja médica, permiso de maternidad o paternidad o, en su caso, los que acrediten la concurrencia de otras circunstancias que impidan el ejercicio de las funciones parlamentarias.

6. La Mesa, resuelta la solicitud una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, llamará al sustituto o sustituta, que aportará la credencial expedida por la Junta Electoral, acreditará la inexistencia de causas de inelegibilidad y aceptará expresamente el cargo. Si no procediese la sustitución, se llamará al siguiente candidato o candidata de la lista electoral, y así sucesivamente.

7. El sustituto o sustituta adquirirá la condición plena de Procurador o Procuradora de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

8. El Procurador o Procuradora sustitutos ocuparán el cargo con todos los derechos y prerrogativas parlamentarios. Los cargos parlamentarios que ocupase la persona sustituida se cubrirán de acuerdo con lo que manifieste el Grupo Parlamentario mediante escrito dirigido a la Mesa de las Cortes, en el plazo máximo de tres días, a contar desde la fecha del acuerdo de sustitución. Si el Grupo Parlamentario no efectuase la anterior comunicación en el plazo reglamentariamente establecido se entenderá que los cargos ostentados por la persona sustituida recaen en la sustituta.

9. La situación temporal concluirá con la causa que la originó o, de manera anticipada, si así lo decide y manifiesta personalmente a la Mesa de las Cortes el Procurador o Procuradora sustituidos. El sustituto o sustituta cesará automáticamente en su condición de Procurador o Procuradora, pero podrá volver a ser llamado para realizar nuevas sustituciones si así se le requiriese en los casos que proceda.

10. Cabe la sustitución del sustituto o sustituta temporal, con los mismos requisitos, condiciones y procedimiento que la sustitución original, pero en todo caso, cesará al finalizar esta.

Cuatro. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 26.º que queda redactado en los siguientes términos:

4. Previamente a la presentación de las candidaturas los partidos y federaciones deberán seleccionar al candidato que presentarán como "Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León" mediante un procedimiento que garantice un proceso democrático de concurrencia de candidatos y la participación, al menos, de sus militantes.

Quinto. Se incorpora un nuevo apartado 2 al artículo 30.º que queda redactado en los siguientes términos:

1. La duración de la campaña electoral será de diez días en el caso de las elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Sexto. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 33.º que queda redactado en los siguientes términos:

4. Los medios de comunicación de titularidad pública, o aquellos en cuyo balance las aportaciones de la Junta de Castilla y León vía subvenciones o contratos, supongan un peso superior al 35 % de los ingresos, programarán, durante el periodo de la campaña



electoral, al menos dos debates entre quienes vayan a ser en su caso propuestos para Presidente de la Comunidad Autónoma por las fuerzas políticas representadas ya en las Cortes de Castilla y León o que hayan obtenido representación en alguno de los procesos electorales desarrollados en Castilla y León durante la anterior legislatura. Debates en los que se garantizará la igualdad de oportunidades, la equidad y la proporcionalidad. Las reglas de organización y funcionamiento de los debates serán aprobadas por la Junta Electoral de Castilla y León.

Séptimo. Se incorpora un nuevo apartado 2 al artículo 36.º que queda redactado en los siguientes términos:

2. La Junta de Castilla y León asegurará la existencia de documentación complementaria en sistema Braille que acompañe a las papeletas y sobres de votación normalizados, permitiendo la identificación de la opción de voto por las personas invidentes o con discapacidad visual grave, con autonomía y plena garantía para el secreto de sufragio.

Octavo. Se modifica el Apartado 1 y 2 del artículo 45.º que queda redactado en los siguientes términos:

1. La Comunidad Autónoma subvencionará los gastos ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, por su concurrencia a las elecciones autonómicas, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) 4.500 € por cada escaño obtenido.

b) 0,18 € por cada voto conseguido por cada candidatura que hubiera obtenido, al menos, un escaño.

2. Además de las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, la Comunidad subvencionará a los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral a razón de 0,12 € por elector, siempre que la candidatura hubiere obtenido representación parlamentaria.

Noveno. Se modifica el Apartado 1 del artículo 47.º que queda redactado en los siguientes términos:

1. El límite de los gastos electorales de cada partido, federación, coalición o agrupación participante en las elecciones será el que resulte de multiplicar por 0,15 € el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de las circunscripciones donde aquellos presenten sus candidaturas.

Décimo. Se modifica el Apartado 1 del artículo 48.º que queda redactado en los siguientes términos:

1. Las cantidades mencionadas en los artículos precedentes se refieren a euros constantes. Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se fijarán las cantidades actualizadas en los cinco días siguientes al de la convocatoria de elecciones sin que dicha variación pueda suponer un incremento superior al del índice de Precios de Consumo (IPC).

Valladolid, 28 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000077-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a pacientes con diabetes de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000077 a POC/000079.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en la próxima Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde hace varios meses, los enfermos de diabetes vienen sufriendo serias dificultades en la administración de sus dosis de insulina, no conociendo con exactitud la dosis que se administran, puesto que las agujas no se ajustan adecuadamente a los dispositivos. Además sufren incidentes y heridas de diversa consideración, a causa del mal estado o mala calidad de las agujas.

Al parecer esta circunstancia no ocurre sólo en Casilla y León, sino que también sucede en otras Comunidades Autónomas. En alguna Comunidad se han tomado medidas, sustituyendo estas agujas por otras de mejor y mayor calidad.

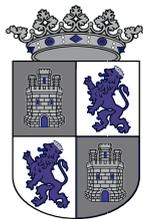


PREGUNTAS

- 1.- ¿Tiene constancia la Consejería de este hecho?
- 2.- Si es así, ¿qué medidas va a impulsar la Consejería para solucionar este grave problema?
- 3.- ¿Responde esta situación a alguna compra de material por parte del Ministerio de Sanidad o de SACYL?

Valladolid, 1 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000078-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a reivindicaciones del personal médico en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000077 a POC/000079.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Ángel Hernández Martínez, Virginia Jiménez Campano y Marta Olmedo Palencia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Recientemente, representantes del sindicato médico de Castilla y León, CESM, han mantenido reuniones con los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León,

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de las reivindicaciones y propuestas planteadas por las representantes del sindicato médico CESM de

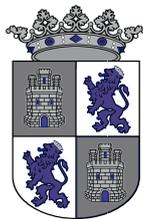


Castilla y León en las reuniones mantenidas con los grupos parlamentarios en relación a la situación del personal médico en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Ana María Agudiez Calvo,
Ángel Hernández Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
María Marta Olmedo Palencia



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000079-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a reivindicaciones del personal de enfermería en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000077 a POC/000079.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Ángel Hernández Martínez, Virginia Jiménez Campano y Marta Olmedo Palencia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Recientemente, representantes del sindicato de enfermería de Castilla y León, SATSE, han mantenido reuniones con los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León,

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de las reivindicaciones y propuestas planteadas por las representantes del sindicato de enfermería de



Castilla y León, SATSE, en las reuniones mantenidas con los grupos parlamentarios en relación a la situación del personal de enfermería en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,

Ana María Agudiez Calvo,

Ángel Hernández Martínez,

Virginia Jiménez Campano y

María Marta Olmedo Palencia



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000392-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León para la consecución de los objetivos que se detallan, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000392 a PNL/000394.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El 28 de agosto de 2014 se firmó por parte de la Ministra de Fomento, Ana Pastor, y el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, el Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

El Plan Estatal tiene como misiones, entre otras, fomentar la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas para mejorar la calidad de la vivienda y contribuir a mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios y de las ciudades, redundando en una mayor calidad de vida, ahorros energéticos, una economía de bajo consumo y el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020.



Dentro de ese Plan, el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana tiene como objetivo la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización del espacio público o de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de un ámbito delimitado.

Entre los compromisos para la legislatura 2015-2019 ya se planteó por parte del Consejero de Fomento que, dentro del marco de ese Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Fomento de la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, existía el objetivo de recuperar y revitalizar el patrimonio urbano e inmobiliario de los núcleos urbanos, en los que se concentran casi 3/4 partes de la población de Castilla y León, y por ello se pretendía aprobar, en el primer año de legislatura, la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, como marco unificado y coherente de actuación para la realización de las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en Castilla y León.

El compromiso con esta estrategia quedó marcado con la presentación de los presupuestos para 2016, en los que ya se incluyó una dotación de 15,52 millones de euros, destinada fundamentalmente a atender las convocatorias de ayudas a la rehabilitación edificatoria y para la implantación del informe de evaluación de edificios, así como para la financiación de las 22 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana que se están desarrollando en la actualidad.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar los pasos oportunos para la aprobación en el primer semestre de 2016 de la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, incluyendo, entre otros, los siguientes objetivos: la dinamización de nuestros barrios, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el impulso de la actividad económica y la generación de empleo".

Valladolid, 3 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000393-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación de la red asistencial de Unidades de Ictus, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000392 a PNL/000394.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El ictus es un cuadro clínico generado por la interrupción repentina del flujo sanguíneo en una región del cerebro. Pueden ser hemorrágicos (hemorragias cerebrales, que se producen cuando un vaso sanguíneo se rompe en el cerebro) o isquémicos (infartos cerebrales, ocurren cuando una vena se obstruye por la presencia de un coágulo de sangre). Hasta el 78 % de los casos de Daño Cerebral Adquirido (DCA) se deben a un ictus, convirtiéndose en la principal causa de esta discapacidad y la segunda causa de muerte en España.

El ictus tiene un gran impacto en nuestra sociedad. En España es actualmente la segunda causa de muerte en la población general y la primera causa de muerte en la mujer. Además supone la primera causa de discapacidad y genera un gasto muy elevado para los servicios sanitarios y sociales. Está comprobado que una de las claves para el



éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detectan los síntomas iniciales y se contacta con los sistemas de emergencias médicas para comenzar a actuar con la mayor celeridad posible y acortar el tiempo que transcurre desde que el paciente sufre un ictus hasta que se toman las medidas adecuadas en cada caso. Para ello es importante incidir en la prevención e información a los ciudadanos sobre los factores de riesgo y los síntomas de alarma, así como disponer de una buena coordinación entre los servicios de urgencia y los centros sanitarios mediante la activación del llamado "código ictus".

Otra cuestión importante a la hora de abordar el ictus es la necesidad de contar con un plan integral de actuaciones desde el inicio del tratamiento que asegure la máxima recuperación del paciente, ya que está comprobado que la actuación sistematizada sobre el ictus, tanto desde el punto de vista médico como de enfermería son de vital importancia para minimizar dentro de lo posible las secuelas que ocasiona esta enfermedad.

El ictus es la causa más importante de invalidez o discapacidad a largo plazo en el adulto y la segunda causa de demencia. A los 6 meses del ictus, el 26,1 % de los pacientes han fallecido, el 41,5 % están independientes y el 32,4 % son dependientes, estimándose de forma global que entre los supervivientes del ictus el 44 % quedan con una dependencia funcional.

Los principales déficit, discapacidades y complicaciones observables después de un ictus son: parálisis, desequilibrio, trastorno del habla/lenguaje, trastornos visuales, déficit cognitivos, alteraciones emocionales, fatiga física y psíquica, crisis epilépticas y dolor. El ictus recurrente es el principal responsable de discapacidad y muerte después de un ictus. Así, la mortalidad pasa de un 20,1 % a un 34,7 % (incremento de un 73 %) y la dependencia funcional de un 36,7 % a un 51 % (aumento del 39 %), dependiendo de si se trata de un primer ictus o de un ictus recurrente. Por ello, la prevención de la recurrencia del ictus es fundamental para evitar la discapacidad.

Una atención especializada en enfermedades cerebrovasculares mejora la evolución de los pacientes con ictus y reduce los costes del proceso. Diversos estudios realizados en nuestro país demuestran que una atención especializada y urgente al ictus se asocia a menor riesgo de mala evolución, reduce la mortalidad y las complicaciones intrahospitalarias, incrementando el porcentaje de pacientes que quedan independientes después de haber sufrido un ictus. Estos buenos resultados se mantienen después de 6 meses, período durante el cual se observa que los pacientes que han sido atendidos por un profesional especializado tienen una mejor situación funcional y una menor probabilidad de sufrir una recurrencia de ictus u otro episodio vascular. Estos resultados son similares a los obtenidos en otros estudios internacionales.

En 1996, la OMS y el European Stroke Council elaboraron la «Declaración de Helsingborg» en la que se señalaba que la Unidad de Ictus, entendida como unidad específica de cuidados agudos no intensivos para el tratamiento del paciente con ictus, ofrece el cuidado más efectivo del ictus agudo, apuntando como objetivo para el año 2005 que todos los pacientes con ictus agudo tuvieran fácil acceso a una evaluación y tratamiento especializados en Unidades de Ictus. Las Unidades de Ictus son unidades hospitalarias situadas en áreas geográficas bien definidas, integradas por un equipo multidisciplinar coordinado, especializado, entrenado en el cuidado de los pacientes con ictus y que dispone de protocolos de actuación y manejo del paciente basado en la mejor



evidencia científica disponible. Las Unidades de Ictus han demostrado que reducen la estancia media hospitalaria, la mortalidad y la dependencia, así como las complicaciones sistémicas y las neurológicas. Además disminuyen los costes por paciente y los costes globales.

Concretamente en Castilla y León el ictus ocasiona unas dos mil muertes al año y cerca de 5000 ingresos hospitalarios. Por ello, es necesario que el paciente llegue lo antes posible a un hospital donde haya Unidad de Ictus. Una Unidad de Ictus es una zona del Hospital con una media de cuatro o seis camas dedicadas exclusivamente a la atención del ictus. Con la activación del Código ictus, a la llegada del paciente al hospital el equipo de profesionales ya está listo para realizar un diagnóstico y una intervención de urgencia para, a continuación, iniciar un seguimiento neurológico. Las Unidades de Ictus se instauraron en nuestro Sistema Nacional de Salud a raíz de la aprobación en 2008 de la Estrategia del Ictus. En Castilla y León existen Unidades de Ictus en los hospitales de Burgos, León, el Clínico Universitario de Valladolid y el de Salamanca.

El resto de provincias no disponen de dichas Unidades con lo que se genera una desigualdad en la atención a los enfermos a pesar de la implicación y el buen hacer de los profesionales.

Según la Sociedad Española de Neurología (SEN) "la relevancia de estas unidades es clara porque la mortalidad al final del seguimiento para aquellos pacientes ingresados en una unidad de ictus se reduce significativamente frente a otros cuidados, concretamente un 45 %".

La magnitud del problema socio-sanitario, el mejor conocimiento de la fisiopatología de la isquemia cerebral, los avances tecnológicos en el ámbito del diagnóstico y la aparición de medidas terapéuticas eficaces han requerido forzosamente la organización de equipos multidisciplinares entrenados en unidades funcionales cerebrovasculares o Unidades de Ictus.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar la red asistencial de Unidades de Ictus en Castilla y León en la presente legislatura".

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000394-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000392 a PNL/000394.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo de 2015, el Ministerio de Sanidad, ante la presión ejercida por las plataformas de afectados por la Hepatitis-C, elaboró un Plan Estratégico para el abordaje de dicha enfermedad la cual supone un problema de salud de gran magnitud tanto en España como en Castilla y León.

Simultáneamente, a la elaboración de dicha estrategia nacional, se elaboraron planes complementarios de ámbito autonómico con el objetivo de llevar a cabo también el seguimiento y evolución de los protocolos de actuación.

Sin embargo, no se lleva a cabo una evaluación periódica, constante y rigurosa que tenga en cuenta las valiosas aportaciones de las plataformas de afectados así como las justas reivindicaciones de modificación y ampliación del Plan Estratégico para el abordaje



de la Hepatitis-C formuladas por las mismas con el único objetivo de facilitar y/o garantizar el acceso rápido a los tratamientos a todas las personas enfermas de Hepatitis-C en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Incluir como casos prioritarios en el acceso a los fármacos de nueva generación a los enfermos coinfectados por VIH y VHC.**
- 2. Incluir como casos prioritarios en el acceso a los fármacos de nueva generación a los enfermos afectados por Hepatitis-C con genotipo 3.**
- 3. Incluir como casos prioritarios en el acceso a los fármacos de nueva generación a los enfermos afectados por Hepatitis-C en estadios F0 y F1.**

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000395-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a las obras de reparación en el Colegio Público Santa María de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El colegio público Santa María de Aranda de Duero es un colegio cuya construcción data de inicio de los años 1980, está ligado directamente a la historia de Aranda o al propio desarrollo urbanístico del barrio en el que se ubica, el barrio del Polígono, ya que nace en una zona de la ciudad que se expande y crece conjuntamente con el gran desarrollo industrial que experimenta Aranda. Un colegio en el que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, y está compuesto de diferentes pabellones.

Es un colegio por el que a lo largo de sus más de 35 años de funcionamiento han pasado miles de alumnos y que en la actualidad en su conjunto cuenta con 427 alumnos.



En el pasado mes de octubre fue protagonista en prensa por que algunas madres de estudiantes denunciaron la existencia de "cucarachas", "baños sucios y deteriorados", etc.

Por parte de la dirección del citado centro escolar se han remitido escritos al Ayuntamiento encargado de la limpieza y mantenimiento y a la Dirección Provincial de Educación para que hagan las obras necesarias para renovar unas instalaciones que se han deteriorado mucho en los últimos años y se han quedado obsoletas.

Las partes que se encuentran en peor estado y que necesitan ser renovadas son los baños del edificio que alberga el alumnado de 1.º y 2.º curso de la EPO, (en su conjunto están indecentes para su uso, con todos los materiales desgastados, descarnados e incluso oxidados). Sería necesario también la existencia en este edificio de un ascensor para subir al nivel superior.

Se ha reclamado por parte de los padres y la dirección del colegio a la Dirección Provincial de Educación la necesidad de que se haga una actuación importante en el patio consistente en una nueva pavimentación del suelo del mismo, pues su estado es lamentable y ello está provocando numerosas caídas, ya que hay zonas donde convive asfalto con tierra, bordillos rotos y auténticos huecos en la pavimentación que afectan a la integridad de niños y profesores. Lo mismo que sucede con la valla perimetral del colegio que se encuentra oxidada, descuidada y debía de ser sustituida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que de modo urgente se consignen las partidas económicas pertinentes para realizar las obras de reparaciones, nuevo asfaltado del patio, renovación de los baños y cuantas actuaciones sean necesarias en el Colegio Público Santa María de Aranda de Duero".

Valladolid, 28 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000396-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, sobre la realización de un estudio técnico de los edificios del Complejo del Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital Universitario de Burgos sigue siendo noticia lamentablemente negativa, día tras día, por los continuos problemas que aquejan a esta infraestructura y que está afectando de modo importante a los pacientes, profesionales y a los usuarios en general, desde su puesta en funcionamiento en el año 2012.

Es inconcebible que un hospital prácticamente nuevo, y cuyo sobrecoste se ha disparado en más de 600 millones de euros, sufra los problemas de un edificio que más bien parece de otra época por su deterioro, y no de un edificio construido hace menos de 4 años y con los materiales más modernos y adecuados a tal fin.



Hospital en el que abundan las goteras, en el que se producen inundaciones por una simple tormenta, en el que se cae la puerta sobre una ambulancia, o en el que aparecen "bichos" entre las sábanas. Y lo que es peor las continuas deficiencias pueden afectar directamente a la integridad y seguridad de las personas que transitan directamente por el complejo. Lo acontecido el pasado día 10 de enero de 2016, cuando una placa de revestimiento rectangular de grandes dimensiones y de más de 40 kilos se desprendiera, desde una altura de 21 metros, sobre una zona transitada por peatones, no es una simple incidencia más, sino la constatación de la falta de controles e inspecciones necesarias sobre el complejo sanitario, que han sido denunciadas una y otra vez por los usuarios, y sobre las que no se ha hecho actuación alguna.

Con independencia de que por parte de la Gerencia del complejo asistencial del HUBU, se exija a la concesionaria la supervisión y arreglo de las deficiencias, consideramos absolutamente necesario que la Junta de Castilla y León no continúe siendo un convidado de piedra en un asunto que ha generado alarma entre los ciudadanos de Burgos, y urgimos al Consejero de Sanidad, que de modo directo encargue un este estudio integral a la Dirección General de Urbanismo o el Servicio que sea competente en esta materia de la Consejería de Fomento, para saber la situación real en que se encuentra dicho complejo asistencial, todo ello independientemente de los trabajos de la Comisión de Investigación -creada precisamente en las Cortes para analizar todas las irregularidades relacionadas con la construcción, puesta en marcha y coste de este centro-.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que, de modo urgente, se haga por los servicios Técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, y/o servicio competente de la Junta de Castilla y León en esta materia, "UN ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL SOBRE EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EDIFICIOS DEL NUEVO COMPLEJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS (HUBU)".

Valladolid, 28 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000397-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a la convocatoria de ayudas a los alumnos de las Universidades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El martes 17 de noviembre de 2015 se publica la Orden EDU/982/2015, de 13 de noviembre, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016.

Como bien asegura la Consejería de Educación, es obligación de los poderes públicos arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho. Por tanto, la Consejería de Educación, en consonancia con los principios recogidos en el artículo 1.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y en el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de



diciembre, de Universidades, debe fomentar el acceso y la continuidad de los estudios superiores de todos los y las jóvenes de Castilla y León que necesiten de ayuda económica para completar sus estudios con éxito.

Cuando una familia o un alumno/a necesitan apoyo económico para matricularse en la universidad por primera vez es previsible que seguirá necesitando de este apoyo en los sucesivos cursos para, así, finalizar la carrera en la que se ha matriculado.

Por este motivo, es difícil entender por qué se ha excluido de este sistema de ayudas al estudio a los estudiantes que pasan a cursar el segundo, tercer o cuarto año (también quinto y sexto en Medicina y quinto curso en Veterinaria, Farmacia y Odontología), de sus estudios, pues esto, precisamente, es contrario a garantizar la continuidad de los alumnos y alumnas de Castilla y León en sus estudios superiores.

Por todo lo que antecede, y en aras a proteger la continuidad de nuestros y nuestras jóvenes en la Universidad, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, manteniendo el sistema de ayudas a los estudiantes de nuevo ingreso, convoque una nueva línea de ayudas al estudio a la que puedan acceder los alumnos y alumnas que se matriculen en los sucesivos años académicos en las Universidades de Castilla y León".

Valladolid, 26 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000398-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayuda económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración



Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentran la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra fija población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León, que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promueve el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas, las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En virtud de lo expuesto redactamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar contrataciones públicas de productos alimentarios de proximidad, y preferiblemente ecológicos, destinados a colegios públicos, hospitales, residencias**



y demás centros públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores, teniendo en cuenta, en concreto, a sindicatos agricultores y ganaderos o cooperativas de ese ámbito, de manera compatible con la legislación vigente.

2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de la adquisición de que los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.

Valladolid, 29 de enero de 2015

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000399-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la necesidad del servicio de acompañante en el transporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según datos facilitados por la Consejería de Educación, en el curso 2015/2016, el número de rutas escolares en nuestra Comunidad es de 1.841 con 35.699 alumnos.

De ellas son 769 rutas las que llevan acompañante con un total de 816 profesionales que acompañan a los alumnos, ya que 43 rutas tienen más de un acompañante de transporte escolar. Las rutas de Educación Especial que cuentan con este servicio son 68 y existen 35 que se realizan en vehículos de menos de siete plazas con acompañante.

Según la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de Castilla y León, en su artículo 9.4:



- Los acompañantes tendrán las funciones que le asigne la normativa vigente y en concreto las siguientes:

- a) Ayudar a la subida y bajada de los alumnos, especialmente a aquellos que presenten déficit de movilidad.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte de los alumnos.
- c) Velar por los alumnos en el caso de que por alguna circunstancia tuvieran que bajar del autobús, reuniéndolos en sitio seguro y a distancia prudencial del mismo con objeto de eludir posibles peligros que surjan por maniobras de los vehículos. En caso de avería permanecerán en el autobús con el pasaje.
- d) Colaborar con los directores del centro en el control y toma de datos que puedan redundar en una mejora del servicio de transporte escolar.
- e) Recoger y acompañar a los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar.
- f) Comunicar al Director del centro cualquier alteración llevada a cabo en el trayecto.

Además, en las rutas en las que se transportan estudiantes de Educación Especial, el monitor del transporte tiene la categoría de ayudante técnico educativo, por lo que, además de las funciones de acompañante, extrema el cuidado y apoyo a los alumnos con movilidad reducida asociado a condiciones personales de discapacidad, asegurándolos con los mecanismos adaptados en los asientos del vehículo.

Según publica El Adelantado de Segovia el día 18 de enero "en la última comisión provincial de Transporte Escolar celebrada el pasado 21 de diciembre en Segovia se reclamó la presencia de monitores cualificados en todos los vehículos colectivos en los que se desplazan menores de edad entre su domicilio y el centro docente". Además "los padres han detectado problemas de convivencia y focos de conflictividad entre los estudiantes en los servicios de transporte escolar que ha provocado la preocupación de las familias y han hecho que reclamen más medidas de seguridad a la Dirección Provincial de Educación".

Las Asociaciones de Madres y Padres consideran necesario que haya acompañantes en todos los servicios de transporte para menores de edad -alargar la exigencia de los doce a los dieciocho años-, reforzar las rutas con alumnos de Educación Secundaria y sobre todo las de mayor duración. Piden monitores formados y cualificados para este servicio y que trabajen de forma coordinada con los responsables y mediadores de los planes de convivencia de los centros educativos para prolongar sus efectos hasta el autobús, como una extensión de la vida de los institutos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en las rutas de transporte escolar:

1.º- Haya servicio de acompañante en todas las rutas de transporte escolar de nuestra Comunidad.



2.º- Que los monitores estén formados y cualificados para este servicio y que trabajen de forma coordinada con los responsables y mediadores de los Planes de Convivencia de los Centros Educativos.

Valladolid, 1 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000400-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a la dotación del acelerador lineal a los Hospitales de Área de la Comunidad de las distintas provincias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes, prácticamente desde hace un siglo, y se estima que prácticamente el 70 y 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

En Castilla y León alrededor de 120.000 personas sufren actualmente esta enfermedad, y esta cifra, probablemente, irá incrementándose.



No es la primera vez que se pone de manifiesto en esta Cámara la necesidad de un acelerador lineal para alguna provincia que carece de ella, en concreto Segovia, a instancias del PSOE, en cuyo debate de su Proposición No de Ley, que llegó hasta el Pleno de las Cortes, se puso de manifiesto que también carecían de él las provincias de Soria, Ávila, Palencia y El Bierzo.

La dificultad para los enfermos de estas provincias es mayor que para el resto, dentro de la ya de por sí dificultad que conlleva la enfermedad, porque deben someterse a traslados a otras provincias, que hacen aún más difícil el enfrentarse a la enfermedad.

Las posibilidades de traslado de estos enfermos son dos:

En coche particular. Tener algún familiar disponible para realizar esta tarea, con el consiguiente trastorno para conciliar vida laboral y familiar.

Traslado en transporte colectivo, que es el que fundamentalmente se utiliza. Esto supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en diferentes lugares y que, para diez o quince minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, hasta las tres o las cuatro de la tarde, en función de las citas de cada paciente, recorriendo las distancias oportunas. En la mayoría de las ocasiones, la Junta de Castilla y León traslada en ambulancia a los enfermos sin que puedan ser acompañados por algún familiar, que pueda ayudarles o apoyarles si se encuentran mal durante el viaje.

Esta situación es inhumana, porque la radioterapia a los enfermos de cáncer les produce unos efectos secundarios dolorosos y desagradables.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad, sin haber llegado dicha promesa a Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el Consejero de Sanidad.

Desde entonces, se ha intentado impulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras, sin que ello haya terminado de concretarse, y sin que, desde luego, sea la solución a un problema que va más allá de la conveniencia de desplazar un servicio que debe ser público, al sector privado.

El pasado 11 de enero, la Diputación Provincial de Ávila en Pleno extraordinario y por unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el Partido Popular, aprobó la petición a la Junta de Castilla y León para la instalación en Ávila del tratamiento de radioterapia.

Tanto el Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, como el Procurador en las Cortes por Ávila, José Manuel Fernández Santiago, han cuestionado la posibilidad de instalar en Ávila un acelerador lineal para el tratamiento del cáncer a través de radioterapia, alegando razones de calidad y seguridad, que según ellos no están garantizados, y aludiendo a cuestiones técnicas y no económicas para hacerlo.

La Asociación Española Contra el Cáncer de Ávila se ha mostrado favorable a la incorporación de la radioterapia en Ávila y lo considera algo imprescindible, calificando de desafortunadas las declaraciones del Consejero de Sanidad.

Esto que está sucediendo en los últimos tiempos en Ávila es trasladable al resto de provincias de Castilla y León en las que no se encuentra instalado un acelerador lineal para aplicar tratamientos de radioterapia a enfermos de cáncer.



Y parece evidente que, una vez que los propios enfermos de cáncer, y que las excusas planteadas por el Sr. Sáez Aguado y el Sr. Fernández Santiago son abiertamente rechazadas, se impone la necesidad de considerar criterios sociales, políticos y de humanidad, para conseguir la instalación de aceleradores lineales para radioterapia en los lugares que aún no está instalada de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

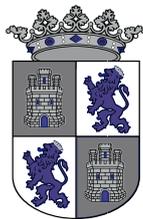
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Dotar de acelerador lineal a los Hospitales de Área de la Comunidad de las provincias de Ávila, Soria y Palencia, y a la Comarca de El Bierzo, para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

Valladolid, 1 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000401-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la difusión de las artes escénicas de la Comunidad en proyectos europeos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En 2013 nació el proyecto ESMARK (European Scene Market), la primera red de mercados de teatro y creación de públicos dentro del continente europeo. En ese proyecto, liderado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, se asociaron una feria -la Feria de Teatro de Castilla y León, en Ciudad Rodrigo, Salamanca- y dos festivales -el Festival Internacional de Teatro de Expresión Ibérica, FITEI, de Oporto, y el Festival Don Quijote, de París-. Estos tres socios unieron sus esfuerzos para crear una gran plataforma de comercialización de las artes escénicas y para potenciar la creación de nuevos públicos, con el objetivo de extenderse en el futuro a todo el continente. El proyecto se inscribió en el marco de las directrices de la Agenda



Europea para la Cultura, dentro de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento, el Empleo, la Innovación y la Competitividad. En este contexto se pretendió fomentar la movilidad de los artistas y los profesionales del ámbito cultural europeo, y la circulación de todas las formas de expresión artística, así como reforzar las competencias interculturales y el diálogo intercultural y llegar a nuevas audiencias.

La Red ESMARK ha tenido una duración inicial de dos años, en los cuales, a través de sus distintas líneas de trabajo, se ha promovido la colaboración, intercambio y circulación de profesionales de las artes escénicas de Castilla y León, Francia y Portugal. Además, gracias al compromiso de la Junta de Castilla y León, los resultados de ESMARK han continuado en la pasada 18.ª Feria de Teatro de Castilla y León, contribuyendo a su internacionalización.

De acuerdo con las líneas prioritarias de actuación marcadas por la Unión Europea en lo concerniente a política cultural, ESMARK ha sido un proyecto sostenible en el tiempo que ha priorizado la comercialización de los productos y propuestas culturales como vía para generar empleo y riqueza en los países miembros. Al mismo tiempo y también de acuerdo con las líneas estratégicas de la Unión Europea, ESMARK ha logrado fomentar la creación de nuevas industrias culturales en Europa, así como al fortalecimiento de las ya existentes. El Proyecto ESMARK sirvió asimismo para reforzar los vínculos intersectoriales, ser catalizador de la innovación y propiciar la comercialización de los productos culturales, como vía para generar empleo y riqueza en Castilla y León.

Como consecuencia de todo ello el resultado último, pero no por ello menos importante, ha sido fomentar -mediante la formación de nuevos públicos- la demanda ciudadana de actividades de artes escénicas producidas en Europa y, por ende, de la riqueza cultural de los países miembros. ESMARK ha pretendido también fomentar la creación de alianzas para impulsar la comercialización internacional de las compañías de artes escénicas de Castilla y León, al tiempo que procuraba impulsar el uso de las nuevas tecnologías, facilitando la modernización de las tradicionales industrias culturales.

En los últimos años en Castilla y León se ha trabajado para que, a través de ESMARK, se construya un mercado global de las artes escénicas en el viejo continente, cuyo núcleo de referencia sea la Feria de Teatro de Castilla y León, como gran mercado de las artes escénicas en Europa occidental. Gracias a ese liderazgo y a pesar de la difícil coyuntura económica vivida estos años, desde la Administración autonómica se han redoblado esfuerzos a fin de subrayar la sólida relación entre cultura y desarrollo y, de acuerdo con la sugerencia de la Comisión Europea, se ha trabajado en favor de un acceso creciente de la población local a la cultura, y de los bienes culturales de los países a los mercados europeos.

En los dos años desde la puesta en marcha de ESMARK, con el liderazgo de Castilla y León, se ha conseguido incrementar las relaciones e intercambios comerciales con otros territorios de la Unión Europea como Portugal. Por otro lado, este impulso de internacionalización llevado a cabo por la Administración autonómica va más allá de las fronteras de la Unión Europea. Así, como resultado de ese esfuerzo, se han establecido contactos con otros países, como Brasil, para que la Feria de Teatro de Castilla y León se consolide como referente internacional para la comercialización de las artes



escénicas. Todo ello ha redundado así en beneficio de las artes escénicas y, en términos generales, de la promoción de la Cultura en Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover su participación en proyectos europeos que, dando continuidad a ESMARK (European Scene Market), contribuyan a la difusión de las artes escénicas de la Comunidad en el exterior y afiancen el papel de la Feria de Teatro de Castilla y León, como mercado de referencia de las artes escénicas en España y en el resto del continente, con el liderazgo de la Administración autonómica".

En Valladolid, a 28 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000402-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha del programa Sistemas Territoriales de Patrimonio que incluya los castros prerromanos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El PLAN PAHIS 2020 aborda el reto de la gestión de los territorios o espacios patrimoniales, para lo que da continuidad y potencia los Sistemas Territoriales de Patrimonio.

Según este documento, los STPs son herramientas de gestión que proponen una nueva perspectiva a la hora de intervenir en el patrimonio cultural y de involucrar a la sociedad civil en su conjunto. Para ello se hace una identificación y un análisis exhaustivo de los bienes culturales y del contexto social y territorial en los que se insertan, a la vez que se determinan los posibles órganos gestores y el grado de implicación de los mismos mediante acuerdos de colaboración.

Los castros son poblados fortificados situados habitualmente en zonas elevadas que facilitan su protección así como el control de un amplio territorio. Están formados



por un recinto amurallado -completado en la mayoría de los casos con otras estructuras defensivas: piedras hincadas, fosos, etc.- y un asentamiento urbano que no siempre responde a una planificación previamente organizada.

La extensión temporal y geográfica de este modelo de asentamiento implica la existencia de una amplia tipología que responden a las diversas etapas culturales y a las características del entorno natural. Este tipo de ocupación del territorio y asentamiento urbano es propio de finales de la Edad del Bronce y fundamentalmente de la Edad del Hierro, aunque perduraron durante etapas posteriores y en algún caso dieron lugar a asentamientos urbanos históricos.

Las características de este modelo de poblamiento, a largo de su aproximadamente milenio de existencia, está vinculado a diversas culturas y a distintos pueblos que abarcan el período conocido como protohistoria en cuyo momento final aparece la escritura y su interrelación con la expansión del imperio romano.

Sus rasgos específicos ha dado lugar a lo que se ha denominado "cultura castreña", con una presencia amplia en la zona noroeste de la península Ibérica y rasgos muy específicos en áreas concretas, como el conjunto de asentamiento en el centro peninsular vinculado con el pueblo celta de los vettones y la cultura caracterizada por una tipología de cerámica identificada en el yacimiento abulense de Cogotas y también por las singulares esculturas conocidas como verracos.

El uso de la metalurgia del hierro, los nuevos rituales funerarios que emplearon la incineración, los modelos de asentamientos, la organización social, y las constantes interacciones culturales primero entre diversos pueblos o grupos culturales prerromanos y finalmente con los conquistadores romanos, suponen un periodo histórico diverso, complejo, con un legado cultural excepcional en todos los ámbitos, que además de apasionante científicamente requiere de una intensa labor de conocimiento y valoración.

Los objetivos serían conocer, proteger, conservar y poner en valor estos asentamientos urbanos del primer milenio anterior antes de Cristo y su relación en su última etapa histórica con la expansión territorial y cultural romana, para lo cual habría que poner en marcha acciones de investigación y difusión, así como las iniciativas encaminadas a su protección y reconocimiento de su valor cultural e histórico.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha, dentro del programa Sistemas Territoriales de Patrimonio, de un STP de castros prerromanos, que incluya las oportunas acciones de identificación y sistematización de los bienes de este sistema patrimonial, los planes y acciones de investigación y difusión -en colaboración con los agentes locales- de castros cántabros y astures, campamentos, asentamientos, explotaciones mineras e infraestructuras hidráulicas romanas".

En Valladolid, a 28 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000403-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha del programa Sistema Territorial de Patrimonio que incluya Tierra de Campos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El PLAN PAHIS 2020 aborda el reto de la gestión de los territorios o espacios patrimoniales, para lo que da continuidad y potencia los Sistemas Territoriales de Patrimonio.

Según este documento, los STPs son herramientas de gestión que proponen una nueva perspectiva a la hora de intervenir en el patrimonio cultural y de involucrar a la sociedad civil en su conjunto. Para ello se hace una identificación y un análisis exhaustivo de los bienes culturales y del contexto social y territorial en los que se insertan, a la vez que se determinan los posibles órganos gestores y el grado de implicación de los mismos mediante acuerdos de colaboración.



La Comarca natural de Tierra de Campos, enclavada en el corazón de una amplia zona de características geográficas muy similares, se extiende por las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León.

Se trata de una zona de gran importancia histórica cuyo origen está en los llamados Campos Góticos, con una inconfundible, significativa e individualizada personalidad, tanto en sus rasgos fisiográficos, como en sus caracteres económicos.

Tierra de Campos atesora una enorme cantidad de patrimonio histórico artístico, fruto de su gran importancia histórica y económica a lo largo de siglos, entre los que se pueden destacar:

- los conjunto histórico-artístico leoneses de Valderas, Grajal de Campos o Sahagún
- los municipios palentinos que conforman las Tierras del Renacimiento (Paredes de Nava, Becerril de Campos, Cisneros y Fuentes de Nava), Ampudia, aquellos otros por los que transcurre el Camino de Santiago (Carrión de los Condes, Frómista y Villalcázar de Sirga), la propia ciudad de Palencia
- en Valladolid, Medina de Rioseco, Villalón de Campos, Mayorga
- o en Zamora, Belver de los Montes, Castroverde de Campos, Granja de Moreruela, Lampreana, Villafáfila, entre otros.

El objetivo sería la elaboración de un plan de actuación integral en este territorio central de la Comunidad de Castilla y León, especialmente significativo por sus bienes culturales, en la que se coordinen las acciones de diversas instituciones y promotores públicos y privados para dinamizar su estructura económica y social y desarrollar modelos de gestión del patrimonio que facilite su conservación, tutela y gestión.

Para ello, será preciso realizar una caracterización del territorio y su patrimonio cultural, identificar y determinar los posibles agentes gestores y colaboradores y elaborar un plan de actuación con propuestas de intervención, definición de itinerarios y redes, y un programa de participación social, una programación cultural y de comunicación.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha, dentro del programa Sistemas Territoriales de Patrimonio, de un STP de Tierra de Campos que incluya las oportunas acciones de identificación y sistematización de los bienes de este territorio, la identificación de agentes locales y redes, y los posibles planes y guías de actuación y puesta en valor del patrimonio cultural de esta antigua comarca".

En Valladolid, a 28 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000404-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la campaña de Deporte Limpio en los centros escolares de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Todos somos conscientes de la importancia que tiene el deporte en nuestra sociedad actual, si bien en ocasiones impera un modelo de práctica deportiva que se distingue por unas conductas excesivamente competitivas, caracterizadas puntualmente por actitudes que fomentan la agresividad o los comportamientos violentos.

Por ello son necesarias iniciativas para fomentar la deportividad entre los escolares mientras se les inculca, a la vez, sus mejores valores, para que la actividad deportiva, además de una fuente de salud, lo sea también de bienestar personal, y un ejercicio de solidaridad con los compañeros, y también con los adversarios.

Los valores del deporte son el equivalente a los valores humanos en la sociedad. Y por ello, enseñándoselos a los más jóvenes, además de conseguir que sean mejores



personas, se está trabajando también para que sean ciudadanos más solidarios a través de una educación integral.

En el deporte en edad escolar una finalidad irrenunciable es la de educar en valores, a formar el carácter de los más jóvenes. Y los valores humanos en la práctica del deporte, en esta actividad tan importante para el desarrollo personal y social de los escolares, son los que se deben impulsar con cualquier actuación dirigida a la promoción de una práctica deportiva saludable y exenta de cualquier tipo de violencia.

Asumiendo la necesidad de eliminar cualquier brote de xenofobia y racismo en los acontecimientos deportivos, se hace necesaria la puesta en marcha de programas y campañas de educación en valores a través de la práctica de la actividad física y el deporte y que estén dirigidos al sistema educativo. La puesta en marcha de este tipo de programas debería facilitar la transferencia de los auténticos valores del deporte a la vida diaria: superación personal, trabajo en equipo, respeto a las reglas, saber ganar, saber perder, tolerancia, sociabilidad, etc.

En este contexto, cualquier campaña o programa con la intención de fomentar la deportividad necesariamente debe orientarse hacia el sistema educativo, promoviendo valores relacionados con la convivencia, la interculturalidad, la salud y la igualdad entre hombres y mujeres, y colaborar, en definitiva, en la consecución de los fines de la educación.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

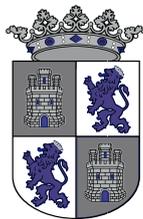
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar con carácter preferente las actividades que conforman la Campaña de Prevención de toda manifestación violenta, discriminatoria o xenófoba, y la Campaña Deporte Limpio, en diferentes centros escolares de Educación Primaria y Secundaria de Castilla y León".

En Valladolid, a 28 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000405-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a la ampliación del centro escolar Arcipreste de Hita en El Espinar (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Espinar es un municipio situado en la provincia de Segovia, el segundo más grande de la provincia. Según los datos del último padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística, cuenta con una población de 9.486 habitantes, de los cuales 1.691, según datos del INE, son niños y niñas en edad escolar entre 0 y 15 años.

El municipio cuenta un centro escolar, el CEIP Arcipreste de Hita, el cual comunicó la problemática de escolarización que pudiera surgir en el curso 2015/16 a la Consejería de Educación en una reunión mantenida en marzo de 2014 entre el ayuntamiento del municipio y la Consejería de Educación. En respuesta a la solicitud realizada, el entonces Consejero de Educación, Juan José Mateos Otero, escribió una carta al consistorio



comprometiéndose a acometer en una primera fase una ampliación de dos nuevas aulas en el Colegio Arcipreste de Hita especificando que:

"Esta solución cumple con tres requisitos imprescindibles:

- Permite acometer las actuaciones en tiempo, para adelantarnos al problema.
- Es la mejor solución en aras al cumplimiento del objetivo irrenunciable de esta Consejería de mantener la máxima calidad educativa.
- Nos permite una optimización de los recursos existentes de manera eficiente, ya que la inversión extraordinaria que estaría en torno a los 400.000 euros se destinaría íntegramente a dotaciones con un uso exclusivamente educativo".

Vista la problemática de espacio, la Consejería de Educación presupuestó, en 2015, 454.700 euros en un plan plurianual a terminar en 2016 para llevar a cabo la ampliación de cuatro unidades del CEIP, repartidos en dos años, 278.000 en 2015 y 176.700 en 2016. Obras que no comenzaron en 2015.

Durante la comparecencia del nuevo Consejero de Educación, Fernando Rey, en la exposición del programa de actuaciones a realizar desde su departamento para la legislatura, sí hizo referencia al compromiso de realizar obras en el mantenimiento y conservaciones del medio rural. Obras e infraestructura que sí quedaban reflejadas en el proyecto de ley de presupuestos en varios casos concretos, pero no así en éste donde ya no se contemplaba presupuesto alguno para estas obras.

En reuniones mantenidas a posteriori con distintos miembros de la Delegación y AMPA, se ha manifestado que la obra de ampliación sí que está contemplada y presupuestada en los presupuestos para 2016, pero en una partida no provincializada.

Desde el Grupo Podemos Castilla y León entendemos que se trata de una reivindicación justa, que ayudaría a la fijación de población en el medio rural y que contribuiría a la mejora en la educación pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Acometer inmediatamente las obras de ampliación de las cuatro unidades del CEIP Arcipreste de Hita en el municipio de El Espinar.

Valladolid, 29 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000406-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a las medidas de apoyo al deporte de alto nivel en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, cuyo objetivo es crear una política deportiva estructurada y ordenada para la Comunidad, establece en una de sus justificaciones "EL APOYO AL DEPORTE DE ALTO NIVEL EN NUESTRO TERRITORIO". En base a esta justificación, consideramos necesario tomar ciertas medidas respecto a situaciones que se están dando en deportistas de élite de esta Comunidad.

La situación de ciertos deportistas de élite en diferentes deportes en nuestra Comunidad es que se han de costear ellos mismos el desplazamiento, alojamiento, manutención e incluso la ropa representativa de su federación en competiciones y campeonatos internacionales. Esta situación lleva a los deportistas y/o a sus familias a tener que pagar estos gastos de su bolsillo, y/o a buscar patrocinadores privados que



les subvencionen los gastos para poder asistir a esas competiciones y campeonatos internacionales, para los que entrenan durante todo el año.

Los patrocinadores, aunque la mayoría lo hacen sin ánimo de lucro, quieren obtener un rendimiento en esa inversión, y lo hacen a través de pegatinas publicitarias en ropa o material utilizado durante la competición o campeonato. Esto puede entrar en conflicto con otros patrocinadores de las diferentes federaciones.

Otra situación que puede darse es la de no poder asumir los gastos y que los deportistas no puedan participar en competiciones y campeonatos internacionales, en los que han invertido meses o años de entrenamiento. Ante esto, las federaciones dejan la posibilidad de que otros deportistas, que sí pueden asumir los costes, puedan participar, aunque sea con resultados y niveles inferiores, provocando con esto que a las competiciones y campeonatos internacionales no vayan los mejores deportistas, sino los que se puedan pagar los desplazamientos, produciéndose una desigualdad.

Amparándonos el Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, donde en su JUSTIFICACIÓN, en sus EJES ESTRATÉGICOS y en sus OBJETIVOS ESTRATÉGICOS se manifiesta que la Comunidad de Castilla y León quiere IMPULSAR la presencia de deportistas castellanos y leoneses EN LA CABEZA DE COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, así como la pretensión de asentar al deporte de la Comunidad como los mejores del país, basándose en varios recursos, entre ellos el RECURSO HUMANO y ECONOMICOS; y observando las posibles desigualdades que se pueden generar entre los deportistas de élite y observando las directrices del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León, que además en la introducción del mismo hace alusión AL PAPEL DE LIDERAZGO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD Y A LA CONTRIBUCIÓN DE LA MEJORA DEL DEPORTE NACIONAL, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que:

1. Dote económicamente a aquellos deportistas de élite de esta comunidad que así lo necesiten para el desplazamiento y la estancia de pruebas y campeonatos internacionales, cuando las federaciones nacionales no cubran sus gastos.

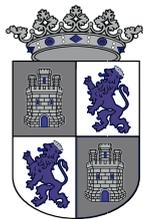
2. Inspeccione y evalúe la función de las federaciones tanto provinciales como regionales respecto a la eficiencia en el apoyo y resolución de conflictos deportivos y federativos de ámbito nacional e internacional de los deportistas de la Comunidad.

3. Cree un criterio específico de valoración en la normativa de subvenciones a las federaciones deportivas de Castilla y León, para que las federaciones se hagan cargo de los desplazamientos y alojamiento en competiciones y campeonatos internacionales de deportistas de élite que tengan que abordar dichos gastos".

Valladolid, 18 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal y
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000407-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, sobre la realización de un estudio epidemiológico por la incidencia del cáncer del pulmón en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto, D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

A pocos metros de distancia de la plaza Bogotá, hace ya más de un año, en agosto de 2014, falleció un matrimonio a causa de un cáncer de pulmón que le fue diagnosticado en marzo de ese mismo año.

Ese mismo año diagnosticaron otro cáncer de pulmón a su madre, enfermedad de la que falleció poco después, en julio de 2015, al tiempo que se conocieron otros casos en otros chalets de la referida plaza de Bogotá.

En octubre de 2015 murió otro vecino y actualmente hay otras dos mujeres enfermas con un cáncer de pulmón.



Las hijas del matrimonio que falleció en agosto de 2014 piensan que existen indicios de que las causas podrían estar en el uso de algún material de construcción, como el amianto, o en la inundación que tuvo lugar en la zona cuando se desbordó el arroyo de Villalobón en 1998.

Todos los afectados viven a pocos metros de distancia en la plaza Bogotá y han sufrido la enfermedad en el mismo espacio de tiempo.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una investigación para ver qué sucede y un estudio epidemiológico sobre la incidencia del cáncer de pulmón en la plaza de Bogotá de Palencia".

Valladolid, 27 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Ricardo López Prieto,
Laura Domínguez Arroyo y
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000408-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a diversas actuaciones en relación con el sector resinero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

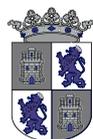
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Virginia Barcones Sanz, Juan Carlos Montero Muñoz, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Ana Agudiez Calvo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La resina es un producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química, pero que necesita mejorar la rentabilidad para que tenga futuro.

Las mieras son el producto formado por el jugo resinoso elaborado por las células resinógenas secretorias que integran los canales resiníferos de las pináceas, cuando al



salir al exterior como consecuencia de la labor realizada al árbol mediante una herida, se oxida en contacto con el aire y se mezcla con insectos e impurezas varias.

De la resina se obtienen dos productos, el aguarrás y la colofonia, que se utilizan para la fabricación de resinas, tintas de impresión, colas, revestimientos y adhesivos, principalmente.

La importancia del sector resinero en Castilla y León se refleja indicando que en la actualidad es la Comunidad Autónoma de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad.

La provincia de Segovia es líder de la producción nacional de este producto natural y renovable, teniendo también en nuestra Comunidad presencia interesante en Soria, Valladolid y Ávila, y comenzando también a obtener resultados en Burgos, León, Salamanca, Palencia y Zamora.

La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan durante unos 8 meses múltiples y variadas labores sobre los pinos para conseguir una cierta cantidad de miera que venden a un tercero.

De las seis fábricas destiladoras que permanecen activas en España: dos se encuentran en Soria y cuatro en Segovia, destacando la puesta en marcha de una nueva planta destiladora de resinas naturales en Cuéllar (Segovia) en 2011 y otra inaugurada en septiembre 2015 y lista para iniciar su actividad en esta campaña 2016 en la provincia de Soria.

El retorno completo de esta actividad a nuestra Comunidad Autónoma pudiera suponer el empleo directo, como resineros autónomos o asalariados, a una cifra cercana a las 6.000 personas.

Sin embargo, como toda nueva actividad, en este caso retomada del pasado, los nuevos tiempos apuntan a nuevas técnicas de extracción; nuevos problemas en la adscripción y situaciones que necesitan de una coordinación entre administraciones para conseguir el éxito necesario en la definitiva implantación de este sector tras años de inactividad en muchas de nuestras localidades y comarcas.

La preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes de Castilla y León se puede resumir diciendo que en todas las legislaturas de este parlamento se han presentado iniciativas sobre este sector para plantear mejoras para los trabajadores, incentivar las labores necesarias, etc.

El día 10 de abril de 2010 el PSOE de Castilla y León organizó en el Castillo de Coca (Segovia) una jornada de análisis sobre el futuro del sector de la resina en la Comunidad, contando con la presencia de expertos y de todos los actores implicados en el sector. En aquella jornada se aprobó el "Decálogo de Coca para apoyo al Sector Resinero" que sirvió para plantear por parte del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León una PNL con medidas concretas de apoyo al sector resinero presentada el 19-04-2010.

Dicha PNL se debatió en sede parlamentaria el 17 de junio de 2010, siendo aprobada mediante acuerdo de los grupos políticos del PP y del PSOE una propuesta con tres puntos, que, aunque no satisfacía plenamente las aspiraciones del grupo socialista como proponente, venía a significar un punto de inflexión importante para el sector.



El contenido del acuerdo indicaba:

1. Crear la "mesa de la resina en Castilla y León", para que aúne los esfuerzos de propietarios públicos y privados, de las diputaciones y del resto de los agentes del sector.
2. Elaborar desde la citada mesa de la resina un Plan estratégico del sector resinero en Castilla y León, contando también con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios, que se centre en:
 - a. La innovación para la mecanización de la extracción y recogida de la miera.
 - b. La mejora genética de los pinares.
 - c. La integración con otros aprovechamientos como la bioenergía y la micología.
 - d. La búsqueda de nuevas formas de contratación fuera de la época de resinación para los trabajadores resineros integrándolos en tareas de prevención de incendios y la realización de tratamientos silvícolas.
 - e. La búsqueda de la competitividad y la calidad como parámetros fundamentales fomentando la producción de resina autóctona, valorando la necesidad de potenciar una marca de calidad para la resina natural de nuestros montes.
 - f. Estudiar la creación de talleres de empleo en las zonas resineras para facilitar la formación e incorporación de jóvenes al sector.
3. Impulsar la creación del centro nacional de investigación y formación del sector de la resina en Castilla y León.

Asimismo, el pleno de la Diputación Provincial de Segovia del 30 de julio de 2010 aprobó por unanimidad la adhesión de esta Diputación al acuerdo de las Cortes de Castilla y León anteriormente indicado.

De dicho acuerdo parlamentario tan solo se ha cumplido parcialmente algún precepto, por lo que es necesario completar dicho mandato del parlamento autonómico.

En el día a día se viene reclamando la necesidad de una regulación del sector en la Comunidad Autónoma, ya que se están utilizando modelos de gestión del antiguo ICONA, con pliegos de condiciones técnico-facultativos de los años 70, la cual genera dudas de adaptación de las normativas a los tiempos actuales, de procedimientos técnicos, etc.

En julio de 2013 la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en Segovia (entidad con mayor número de pies de resinación en nuestro país) y la Diputación Provincial de Segovia aprobaron sendas mociones conjuntas del PSOE y PP apoyando al sector y pidiendo medidas de formación, empleo para los resineros en épocas de falta de actividad resinera, aclaración de la tributación de la actividad resinera, etc.

En julio de 2014, la mayoría del PP en estas Cortes de Castilla y León no aprobó una PNL del grupo socialista con el contenido de los acuerdos de estas dos instituciones de la provincia de Segovia.

El futuro del sector resinero ahora se presenta como posible, por las dificultades de empleo en otros sectores más rentables. Pero es imprescindible que la Junta de Castilla y León se implique seriamente en su impulso. Por ello, dada la estacionalidad del aprovechamiento, la Junta debe habilitar fórmulas para que los resineros puedan



completar su campaña laboral de ocho meses con al menos dos meses más de empleo en trabajos de limpieza, podas y aclareos.

Por ello desde el Grupo Socialista consideramos necesario que la Junta lo apoye firmemente para que tenga continuidad por motivos sociales, ambientales, económicos y culturales y, especialmente, porque no hay mejor retén de incendios que una cuadrilla de resineros en actividad.

La administración con competencias exclusivas en materia forestal, la Junta de Castilla y León, debe hacer un esfuerzo para que no desaparezca, una vez que se termine la crisis económica, la profesión de resinero y la actividad de un sector que ha contribuido al cuidado de los montes, que ha explotado los pinares con métodos artesanales que forman parte ya de nuestro patrimonio cultural y en el que las industrias nacionales importan un 80 % de la resina que necesitan para su producción.

La necesidad de inversiones en los montes

Los ecosistemas forestales de Castilla y León representan el 51 % del territorio autonómico, con montes declarados de utilidad pública y otra parte importante de montes privados. Este medio supone una fuente importante de empleo para los trabajadores forestales de nuestro medio rural.

La crisis económica está contribuyendo a la ralentización o paralización de las inversiones necesarias en la gestión de dichos montes, para su posterior puesta en resinación.

Las nuevas explotaciones resineras necesitan de una constante selvicultura que proporcione a las masas unas características necesarias básicas para que las labores sean posibles, tanto en espesura, limpieza, podas, desbroces, etc.

Por ello es necesario que la administración competente, como es la Junta de Castilla y León, aporte los fondos necesarios para dicha gestión forestal.

La necesaria formación para la incorporación de nuevos resineros

La oportunidad de empleo que supone para la Comunidad Autónoma la incorporación de más resineros en este momento de poca actividad en otros sectores debe obligar a la consideración del inicio de una formación técnica adecuada para el conocimiento de una profesión, manejo de herramienta, etc.

Además parece lógico pensar que dicha formación tanto teórica como práctica sea impartida justo en el inicio de la campaña de resinación en el mes de febrero.

Por otro lado, la explotación resinera aporta una presencia humana constante, en el medio forestal en la época de alto riesgo de incendios forestales, que debe suponer la preparación de este trabajador forestal autónomo para afrontar una supuesta situación de riesgo motivado por incendio forestal, además de formarle en la gestión de las explotaciones resineras, tanto para optimizar la extracción como para el manejo del medio natural de manera básica.

Localidades resineras como Coca (Segovia) o Tardelcuende (Soria) están desarrollando proyectos formativos pero es necesaria la implicación de la Junta de Castilla y León a través del ECyL y en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puede desarrollar perfectamente esta formación.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Declarar al sector resinero como estratégico para el empleo y la sostenibilidad ambiental.

2.- Elaborar un Plan Estratégico del Sector Resinero en Castilla y León.

3.- Elaborar una Norma Reguladora del Sector Resinero en Castilla y León.

4.- Publicar una norma legal con las prerrogativas, funciones y participantes de la Mesa de la Resina en Castilla y León, consensuada en las Cortes de Castilla y León, posibilitando que tenga más representantes del mundo universitario, de las centrales sindicales, resineros, grupos parlamentarios y varios representantes de los propietarios públicos y privados.

6.- Ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes resineros, por la necesaria gestión forestal y por la oportunidad de empleo que supone. Así como facilitar empleo en el sector forestal a los resineros después de la campaña estacional de resinación, para posibilitar su permanencia en el medio rural y asentar población.

7.- Intensificar la investigación sobre la mejora genética del Pinus Pinaster, así como en la innovación tecnológica del proceso de mecanización de la extracción y recogida de la resina.

8.- Poner en funcionamiento el "Centro de Investigación y Formación del Sector de la Resina en Castilla y León" en la localidad de Coca (Segovia).

9.- Estudiar la posibilidad de potenciar la aprobación de una "marca de calidad" para la resina natural que producen los pinares de Castilla y León y buscar salidas comerciales para este producto en la industria agroalimentaria y cosmética.

10.-Desarrollar cursos para los resineros que se incorporen a la actividad tanto para aprender la técnica laboral necesaria, prevención de riesgos laborales y prevención de incendios forestales en el medio de actividad.

11.- A que se fomente, apoye e impulse la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en esta región, facilitando su instalación y ampliación en las comarcas productoras de la materia prima".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Virginia Barcones Sanz,
Juan Carlos Montero Muñoz,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Ana María Agudéz Calvo y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000409-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2000, de 27 de junio, publicada en el BOCYL de 5 de julio de 2000 promulgaba la declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

La Disposición Final Primera de dicha Ley contemplaba que la Consejería de Medio Ambiente aprobaría el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural con la colaboración de las Entidades Locales vinculadas al espacio.

El PRUG es el instrumento básico de gestión de los Parques Regionales y Naturales. Es el instrumento para la gestión, protección y conservación de los valores de la zona, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar



un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan (web de la JCYL).

Lo que hace es: primero, fijar las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso y disfrute, tanto para sus habitantes como para sus visitantes; en segundo lugar, regular las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona; en tercer lugar, regular las ayudas económicas y técnicas, que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de estos espacios; y en cuarto lugar, establece las directrices para la elaboración de programas que desarrollen los objetivos concretos de cada espacio, en relación con la protección y conservación, el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque, la investigación, la interpretación, la educación ambiental, el uso público y el disfrute por los visitantes.

El plan rector de uso y gestión de un espacio natural es, por lo tanto, un documento vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida.

Y es un documento obligatorio por Ley y tras tanto tiempo, mas de quince años, la administración no puede alegar falta de medios u otras excusas.

Dado la importancia que tiene para el futuro del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

Por lo expuesto se formula la siguiente

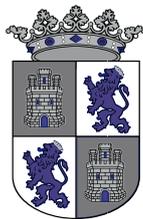
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000410-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para la Comarca de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población de la Comarca de Vitigudino en la provincia de Salamanca, repartida en 56 municipios, ha pasado en dos décadas de 24.150 habitantes en 1996 a 17.649 en el año 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal.

Esta disminución de población significa una pérdida del 26,9 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida de población de más del 1,64 %, al pasar de 17.994 habitantes en el padrón de 2013 a los referenciados 17.649 del padrón de 2014.



Solamente existen tres municipios con más de 1.000 habitantes, tal es el caso de Vitigudino, que tras perder en este periodo el 13,6 % de su población tiene en la actualidad 2.750; Lumbrales, que tras perder el 22,7 % de su población tiene en la actualidad 1.789; o Aldeadávila de la Ribera, que tras perder el 26 %, dispone en la actualidad 1.288 habitantes.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca del sur de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la Comarca de Vitigudino durante casi 20 años, se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la Comarca de Vitigudino (Salamanca)".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000411-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a retirar las Bases Reguladoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, y diseñar una nueva convocatoria con las especificaciones que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La reciente publicación por la Junta de Castilla y León, el 29 de diciembre, de la nueva convocatoria para la concesión de subvenciones de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, continua los mismos derroteros de la política privatizadora, recortadora y de estrangulamiento de la Investigación pública de Castilla y León a pesar de las falsas promesas de la Consejería de Educación hechas el año pasado a la comunidad científica de CyL ante sus protestas por una convocatoria similar. Está claro que la Consejería de Educación sigue empeñada en desmantelar la I+D de Castilla y León que no esté al servicio de la exclusiva utilidad empresarial.



El PP ha tomado la decisión ideológica y política de excluir *de facto* la investigación en ciencia básica y ciencias jurídicas y sociales, al imponer que solamente tendrán financiación pública aquellos proyectos de investigación en seis ámbitos que ha determinado la Junta de Castilla y León sin consensuar con la comunidad científica de Castilla y León: salud y cambio demográfico, seguridad alimentaria y bioeconomía, energía, transporte, acción por el clima y sociedades seguras.

Tres anomalías fundamentales introduce esta convocatoria que destruyen aún más el sistema de I+D de CyL:

- Sólo se financiará la investigación que se desarrolle en seis ámbitos de investigación hasta el año 2020, excluyendo *de facto* la financiación de cualquier proyecto de investigación básica o de todas las ciencias jurídicas y sociales.

- Impone la obligatoriedad de tener contrato o convenio con una empresa privada en el momento en el que se realice la solicitud de subvención.

- Expulsa a las y los jóvenes investigadores, al establecer como condición para contratarles que no haya hecho ni su investigación ni haya leído la tesis en la misma universidad en la que vaya a ser contratado, imponiendo una "movilidad exterior" que supondrá una fuga de investigadores que podrían seguir trabajando en Castilla y León y una forma de dificultar la renovación de la I+D.

La comunidad investigadora de Castilla y León comenzó a alzarse contra la política de investigación de la Junta en la anterior convocatoria de ayudas, en la que se quedaron fuera del programa el 80 % de los proyectos presentados, muchos de ellos relacionados con la arqueología, la química inorgánica, la educación, la historia, la literatura, el derecho, el patrimonio o la comunicación. Algo que viene repitiéndose en los últimos cuatro años y que ha supuesto un recorte brutal de los fondos regionales para investigación del 75 %, lo cual ha supuesto la paralización de muchos proyectos regionales, el cierre de laboratorios y el abandono de campos de conocimiento de investigación fundamentales.

"Desde hace años la Junta solo está apoyando los proyectos de investigación aplicada porque parece que lo que quiere es una especie de universidad al servicio de la empresa", explicaba la catedrática de la UBU, María Luisa Lobato, que forma parte de los tres portavoces de este movimiento crítico que a finales de enero de 2014 iniciaron esta protesta de la comunidad científica de CyL y plantearon estas reivindicaciones al Gobierno regional.

Una batalla a la que se han sumado más de 600 investigadores de las cuatro universidades públicas de la Comunidad, que firmaron en la plataforma de Internet Change.org una carta destinada a la Consejería de Educación exigiendo que se cumplieran los artículos 1 y 40 de la Ley Orgánica de Universidades que establecen que una función de las Universidades es la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y que la investigación es un derecho y deber del profesorado universitario.

La respuesta de la Consejería de Educación, como denuncia la comunidad científica de Castilla y León, no hace sino acelerar lo que es ya una 'muerte anunciada' de buena parte de la investigación en Castilla y León desde 2008, especialmente en las áreas de



Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, así como la investigación básica, que es aquella que atañe a todas las áreas del saber y que sirve para generar conocimiento pero que no tiene una salida directa al mercado.

Los países que tienen un enfoque de modelo productivo de alto valor añadido son aquellos que cuentan con más apoyos a la investigación básica y en todas las disciplinas, también las humanísticas, sociales y artísticas, porque dicha investigación es la que genera las bases para construir un modelo social más justo en lo económico, más sabio en lo social y más ecológico en lo natural. Sin los resultados de la investigación básica, seguiremos ahondando en posibles resultados técnicos y rentables para algunas empresas, pero sin saber al servicio de qué modelo social y humano los desarrollamos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Retirar las Bases Reguladoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre (BOCYL de 29 de diciembre).

2. Diseñar una convocatoria de financiación pública de la investigación acordada con toda la comunidad científica de las Universidades Públicas de Castilla y León.

3. Diseñar una convocatoria negociada que no imponga la exigencia de tener ninguna colaboración empresarial del grupo solicitante como condición previa para obtener financiación pública de la Junta de Castilla y León.

4. Diseñar una convocatoria negociada que no excluya *de facto* la financiación a la investigación en ciencia básica y ciencias jurídicas y sociales.

En Valladolid, a 4 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000412-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a realizar un análisis global sobre las necesidades de señalización turística en su conjunto para su aplicación en las carreteras de conformidad con el acuerdo para la Señalización Turística Homologada, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El turismo es el mejor instrumento de proyección para dar a conocer Castilla y León. Tomar conciencia de la importancia de cuidar y promoverle es importante, no solo para el propio turismo, sino también para la imagen de nuestra Comunidad en el exterior.

No es menos cierto que, para un óptimo aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen los recursos turísticos en Castilla y León, es precisa una adecuada política de información y señalización. Política de señalización que tiene su máximo exponente en el conjunto de carreteras de nuestra Comunidad.

Conscientes las Administraciones de ello y de la necesidad de adoptar un sistema unificado de señalización que informase adecuadamente a los automovilistas de lugares



de especial interés turístico próximos a ellas, ya en 1998 los Ministerios de Fomento y Economía y Hacienda suscribieron un Convenio para desarrollar e implantar un Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO) en las carreteras de la red estatal.

Con posterioridad, el 9 de septiembre de 2013, fue firmado el nuevo Acuerdo para la Señalización Turística Homologada entre la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, consecuencia del cual se amplió el catálogo SISTHO y se estableció un número máximo de 200 destinos a señalar. Castilla y León fue la Comunidad más beneficiada de este nuevo Acuerdo, con un cupo de 28 destinos.

Este Acuerdo establece en su apartado séptimo que "las sucesivas actualizaciones del catálogo se llevarán a cabo cada dos años de acuerdo con el calendario de actuaciones". Por otro lado, el nuevo Manual de Sistema de Señalización Turística Homologada en las carreteras estatales, aprobado en virtud de ese nuevo Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, establece en sus puntos 6, 7 y 8 el sistema de selección de nuevos destinos o recursos señalizables y su inclusión en el catálogo.

A la vista de este nuevo marco parece aconsejable analizar con carácter global la situación, la ordenación y las necesidades de señalización turística de Castilla y León en su conjunto y con relación a las distintas carreteras de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta, en lo que se refiere a las de titularidad del Estado, el procedimiento establecido en el citado Acuerdo.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un análisis global sobre las necesidades de señalización turística de Castilla y León en su conjunto, para establecer una adecuada ordenación, planificación y priorización de dichas necesidades y de las actuaciones a desarrollar en esta materia en todas las carreteras de la Comunidad, incluidas las carreteras de titularidad estatal, respecto a las que se deberá aplicar el procedimiento establecido en el Acuerdo para la Señalización Turística Homologada entre la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo".

Valladolid, 3 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000413-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a realizar las actuaciones necesarias para el incremento y consolidación de Programas de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva Estatal en los centros reconocidos en el territorio de la Comunidad en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones Deportivas y titulares de las instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Tal y como establece la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, se considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado; asimismo, corresponde a la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel.

Para llevar a cabo este cometido, y analizando la realidad deportiva internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de nuevos deportistas que cumplan con el obligado relevo generacional de nuestros actuales representantes.

Con este fin, el Consejo Superior de Deportes puso en marcha, en 2002, un Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, que se ha convertido en la auténtica base del deporte de alto nivel, coordinando los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se venían realizando en este sentido, por parte tanto del propio Consejo como de



las distintas entidades públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) y las Federaciones Deportivas Españolas, encaminados a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos deportivos dirigidos al alto nivel.

El citado Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, con el objetivo de apoyar la especialización técnica de los deportistas, desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su especialización deportiva, en su ámbito autonómico, hasta su consolidación como deportistas de alta competición, se desarrolla en dos ámbitos de actuación:

- Ámbito Autonómico, con la ayuda a los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva.

- Ámbito Nacional, con la ayuda a las Federaciones Deportivas Españolas implicadas.

Este Programa favorece y facilita la formación deportiva, en definitiva la tecnificación, de los jóvenes, que cuentan con probabilidades reales de incorporarse a los diferentes equipos nacionales.

Es precisamente en esta aplicación y en sus posibilidades de desarrollo donde el C.S.D. colabora con las distintas Comunidades Autónomas en programas de Tecnificación Deportiva, constituyendo una adecuada estructuración de todas las actuaciones de las distintas instituciones en este ámbito, para optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Actualmente se desarrollan en Castilla y León diferentes programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva Estatal en las instalaciones que se indican:

- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (Lanzamientos), en León
- Centro de Tecnificación Deportiva «Río Esgueva», en Valladolid
- Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol, en Palencia
- Centro de Tecnificación Deportiva de Soria.

Conocidos los efectos positivos que supone el desarrollo de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y Programas Deportivos de Tecnificación Deportiva Estatal, pues el deporte castellano y leonés se dota de una estructura de soporte de la máxima calidad científico técnica para el deporte de alto nivel autonómico y tiene su consecuencia en un incremento del nivel competitivo de nuestro deporte, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias, para el incremento y la consolidación de Programas de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva Estatal en los diferentes centros reconocidos por el Consejo Superior de Deportes en el territorio de la Comunidad, contando para ello con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, de las Federaciones Deportivas nacionales y autonómicas, y de los titulares de dichas instalaciones deportivas".

En Valladolid, a 3 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000414-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Quintana de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria en Quintana de Sanabria, municipio de Cobreros (Zamora), se encuentra actualmente en una fase de estudio de las alegaciones formuladas al Proyecto de Concentración, proyecto que fue aprobado con fecha 3 de abril de 2015.

Para concluir este proceso será necesario realizar una serie de actuaciones posteriores, como son el estudio y consideración de las alegaciones mencionadas y la



elaboración, aprobación y publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria, que será el que establezca la nueva reorganización de la propiedad.

También será necesaria la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse contra el Acuerdo de Concentración, el replanteo de las fincas de reemplazo y la toma de posesión de las parcelas, así como la autorización del Acta de Reorganización de la Propiedad para seguidamente poder entregar los títulos de propiedad a los propietarios.

Además de todo lo anterior, se deberá elaborar y aprobar un Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural para ser ejecutadas en la zona.

En este momento, la Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra trabajando en la elaboración del Acuerdo de Concentración Parcelaria de esta zona, y se ha destinado un presupuesto de 108.705,20 € para la elaboración de las Bases de concentración y del Proyecto de Concentración Parcelaria. Los demás trabajos se están llevando a cabo con medios propios de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Quintana de Sanabria (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000415-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Abejera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria en la zona de Abejera, municipio de Riofrío de Aliste (Zamora), se encuentra en la actualidad en la fase de resolución de los recursos interpuestos contra las Bases Definitivas.

Una vez resueltos, se aprobará y publicará el Proyecto de Concentración (ya se ha comenzado a realizar su redacción) y el Acuerdo de Concentración, que será el que establezca la nueva reorganización de la propiedad. El proceso administrativo finaliza con el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo, la toma de posesión de las parcelas



y la autorización del Acta de Reorganización de la Propiedad, actuación que permitirá posteriormente hacer entrega de los títulos de propiedad a los propietarios.

Los trabajos hasta ahora han sido desarrollados con medios propios de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a infraestructura, será necesario aprobar un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural previos a su ejecución, documentos que aún no pueden ser redactados porque aún no está determinada la nueva organización de la propiedad con el Acuerdo de Concentración.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Abejera (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000416-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Ceadea, municipio de Fonfría (Zamora), se encuentra actualmente en fase de resolución de los recursos interpuestos contra las Bases Definitivas de Concentración. Además, ya se ha comenzado a elaborar el Acuerdo de Concentración Parcelaria de esta zona.

Posteriormente, será necesario resolver las alegaciones que pudieran presentarse al Proyecto Modificado de Concentración, aprobar y publicar el Acuerdo de Concentración Parcelaria, replantear las nuevas fincas de reemplazo y que los propietarios tomen



posesión de las parcelas. Con la autorización del Acta de Reorganización de la Propiedad concluirá el proceso, lo que permitirá entregar los títulos de propiedad a los propietarios.

En lo que respecta a infraestructuras agrarias, se deberá aprobar un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural, antes de la ejecución y entrega de las obras.

Al no estar determinada aún la nueva organización de la propiedad, dada la fase en la que se encuentra esta concentración parcelaria, no es posible llevar a cabo la redacción del Proyecto de Infraestructura Rural. Por tanto, es necesario agilizar las fases previas para que pueda seguir avanzando con ritmo adecuado todo el proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000417-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste, Municipio de Muelas del Pan (Zamora), se encuentra en la actualidad en la fase de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria. La toma de posesión de las fincas de reemplazo se ha publicado mediante Resolución de 19 de marzo de 2015 del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

Para que el Acuerdo de Concentración Parcelaria adquiera firmeza, se proceda a la Autorización del Acta de reorganización de la propiedad y se puedan entregar los



correspondientes títulos a los propietarios, será necesario resolver los recursos aludidos contra el Acuerdo de Concentración en el plazo más breve legalmente posible.

Hasta ahora, todos los trabajos se vienen realizando con medios personales de la Junta de Castilla y León.

También está pendiente, desde el punto de vista de las actuaciones en infraestructuras agrarias, la elaboración de un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural para la ejecución y entrega de las obras correspondientes, cuyo presupuesto se determinará en el momento de elaborar el Proyecto de Infraestructura Rural antedicho.

Por tanto, es necesario agilizar las fases previas para que pueda seguir avanzando con ritmo adecuado el proceso de concentración parcelaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000418-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar a la mayor brevedad posible el "Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Riofrío de Aliste (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Riofrío de Aliste, Municipio de Riofrío de Aliste (Zamora), se encuentra prácticamente finalizada.

El aviso de toma de posesión de las fincas de reemplazo fue publicado ya en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el 6 de febrero de 2015.

Tan sólo queda pendiente la autorización del Acta de reorganización de la Propiedad para poder entregar los títulos a los propietarios.



Además, por orden AYG/558/2015 de 12 de junio, se aprobó el "Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Riofrío de Aliste (Zamora)" con un presupuesto de más de un millón doscientos mil euros, obras cuya ejecución está prevista realizar en 2016-2017.

Sería deseable que las obras estuvieran ejecutadas a la mayor brevedad posible para un adecuado uso de las parcelas por los propietarios.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar a la mayor brevedad posible, el "Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Riofrío de Aliste (Zamora)", aprobado por Orden AYG/558/2015 de 12 de junio".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000419-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a que exija al Gobierno la puesta en marcha urgente de medidas para articular vías legales de entrada en la UE a personas refugiadas, trabajar en la adopción de una política común de asilo y presionar para la derogación del Protocolo Dublín 3, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en la Comisión de Presidencia.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León muestra su profunda preocupación y dolor ante la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial, sólo comparable con la situación provocada por las Guerras Yugoslavas en 1992 en lo que respecta a personas desplazadas y solicitudes de asilo. Denunciamos, además, la mala gestión y la insolidaridad que, una vez más, están mostrando la UE y el Gobierno del Partido Popular en esta cuestión.



Entre 2007 y 2013 la UE ha gastado 2.000 millones de euros en blindar las fronteras y sólo 700 en políticas de asilo. Menos del 10 % de los refugiados en el mundo llegan a la UE, la mayor parte se quedan en países limítrofes a los países de los que huyen. De los 8 millones de personas desplazadas por el conflicto, 6 millones lo han hecho a países limítrofes, principalmente Líbano, Turquía y Jordania; 2 millones lo han hecho a otros países y sólo 250.000 personas han logrado llegar a Europa. Es decir, sólo el 6 % de las personas sirias buscan protección en Europa.

Por su parte, España sólo recibe el 1 % de las solicitudes de asilo de la UE. El informe de CEAR 2015 recoge que únicamente 5.947 personas pidieron protección internacional en 2014 en España. De ellas, sólo 1.585 fueron admitidas a trámite (a valoración). Finalmente sólo 384 personas lograron el estatuto de refugiado y 1.199 consiguieron una protección subsidiaria. El año pasado el Gobierno del Partido Popular se comprometió a reasentar sólo 130 personas sirias, en el marco de un conflicto que ha desplazado ya a más de 8 millones y que sólo entre enero y agosto ha hecho huir a 264.500. El compromiso del Gobierno con esta crisis y con el derecho de asilo es, como muestran estos datos, inexistente.

Finalmente, mostramos nuestro apoyo total a cualquier iniciativa que desde este Parlamento se ponga en marcha para afrontar de forma solidaria y responsable la actual crisis humanitaria, así como nuestra voluntad de participar en propuestas como la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona para desplegar una red de ciudades refugio que den la bienvenida y acojan a personas refugiadas. En el mismo sentido, llamamos a la ciudadanía a promover y a participar en acciones que den visibilidad a esta dramática situación y muestren la solidaridad de Castilla y León con quienes más sufren.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que exija al Gobierno de España la puesta en marcha de forma URGENTE las siguientes medidas concretas sobre las que tiene plena capacidad de decisión:

1.- Articular vías legales de entrada en la UE a las personas refugiadas para acabar con las redes de tráfico de personas y poner fin al drama humano al que estamos asistiendo en nuestras fronteras. En concreto, restablecer el asilo diplomático con acceso directo en todas las Embajadas españolas. Es decir, reabrir la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los Estados de origen y tránsito. Así lo prevé la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, aunque pendiente aún de su desarrollo mediante un Reglamento. Por ello exigimos que de manera urgente se tramite dicho Reglamento y se den las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida de manera urgente en tanto se desarrolla el mismo.

2.- Trabajar en la adopción de una política común de asilo y, mientras se desarrolla esta normativa, presionar desde el Gobierno a la UE para que derogue inmediatamente el Protocolo Dublín 3, que prevé el regreso de una persona refugiada al país donde solicitó el asilo desde otro país miembro de la UE e impide la libre circulación de estas personas.



Instamos, a su vez, a que la Junta exhorte al Gobierno el fin de la militarización de la frontera y la criminalización de las personas desplazadas, y que como Estado Miembro de la Unión Europea se posicione en contra de países que cierran sus fronteras para el asilo de los refugiados de guerra, siempre desde el respeto a los Derechos Humanos y a los valores rectores de la Unión".

En Valladolid, a 8 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000420-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, sobre la derogación del Real Decreto 16/2012, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Marta Olmedo Palencia, Ángel Hernández Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La aprobación unilateral y entrada en vigor del Real Decreto 16/2012 ha supuesto un retroceso sin precedentes en la sanidad pública española rompiendo la universalidad y recuperando la condición de asegurado, además de introducir una cartera de servicios complementaria que establece el copago de prestaciones imprescindibles.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la derogación inmediata del Real Decreto 16/2012.

Valladolid, 9 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Ana María Agudiez Calvo,
María Marta Olmedo Palencia,
Ángel Hernández Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000421-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Hepatitis C es una enfermedad del hígado debida a un virus conocido desde los años 80 y que afecta unos 150 millones de personas en el mundo, de los cuales 8 millones corresponden a Europa. El 80 % de los casos evoluciona hacia una cirrosis hepática o un cáncer de hígado. Es una enfermedad que, además, puede pasar desapercibida porque es casi asintomática. Por otro lado, es muy contagiosa, principalmente por vía sanguínea, con las consiguientes consecuencias para el sistema de salud pública.

En los últimos años, han surgido nuevos medicamentos, lo que ha supuesto esperanzas renovadas de curar a los enfermos. El Sofosbuvir, comercializado con el



nombre de Sovaldi por la multinacional norteamericana Gilead, es el medicamento más ventajoso hoy en día. El 90 % de los enfermos tratados con él se curan. Además, el tratamiento es corto y los efectos secundarios son mínimos.

Gilead obtuvo la propiedad intelectual del citado medicamento y lo vende a un precio muy elevado, lo que hace que exista un racionamiento de la medicina a los enfermos de Hepatitis C. En España, se les da a los pacientes que tienen ya la enfermedad muy avanzada.

Teniendo en cuenta que esta situación se puede revertir, ya que el coste del medicamento está muy inflado porque la multinacional farmacéutica escudándose en los costos de la investigación, y los gobiernos pueden autorizar la producción de una copia del medicamento por Salud Pública, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la nación a que, en coherencia con el acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), fabrique un genérico sin pedir la autorización de la transnacional farmacéutica que detiene la patente, invocando un principio de Salud Pública.

Valladolid, 8 de febrero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000422-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a remitir mensualmente a las Cortes de Castilla y León información sobre los préstamos o ayudas que se otorguen a través de la Lanzadera Financiera, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de enero, la Junta de Castilla y León suscribía un acuerdo con varias entidades financieras para poner en marcha un mecanismo denominado "Lanzadera Financiera" que, al parecer, pretende captar financiación del Banco Europeo de Inversiones para ser gestionada desde las entidades financieras, con la colaboración y, presumiblemente, el aval de la Junta de Castilla y León.

Se trata, por tanto, de un mecanismo de externalización de la gestión de recursos públicos provenientes del Banco Europeo de Inversiones, que renuncia a la gestión



directa que venía haciéndose hasta ahora desde la ADE o el ITACyL fundamentalmente. Tratándose de recursos públicos, conviene dotar de transparencia a su gestión.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: remitir, mensualmente, a las Cortes de Castilla y León información sobre los préstamos o ayudas que se otorguen a través de la Lanzadera Financiera, indicando, al menos y para cada caso, el solicitante, las fechas de solicitud y otorgamiento, el proyecto que pretende financiarse, las cuantías solicitada y otorgada, el tipo de ayuda concedida (préstamos, avales, subvenciones...), así como la entidad financiera o del sector público de Castilla y León que la conceda".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000423-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento y Renfe Operadora para evitar el cierre del Taller de Reparaciones de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el año 2010 se implantó en Venta de Baños el CERC de reparación de amortiguadores, dedicado a la reparación de amortiguadores de todas las series de vehículos de la flota material de Renfe. Para lo cual se hizo la inversión necesaria para el acondicionamiento de las instalaciones y la formación del personal.

Se ha tenido conocimiento de que la Dirección de Fabricación y Mantenimiento de Renfe Operadora tiene previsto el cierre del Taller de Mantenimiento de Venta de Baños, trasladando las cargas de trabajo a otros talleres, como el de Monforte de Lemos, y a los trabajadores a otras residencias .



Esta decisión se ha tomado sin el acuerdo de los representantes sindicales ni de los trabajadores, que ya han presentado alegaciones a dicho cierre. Alegaciones en las que se manifiesta, entre otras cosas y fundamentalmente, que el taller tiene carga de trabajo suficiente para seguir en funcionamiento.

Este cierre unilateral, que también cuenta con el rechazo de todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, supone un paso más en el desmantelamiento y destrucción de puestos de trabajo y del sector ferroviario en Venta de Baños y en la provincia de Palencia y en nuestra Comunidad.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento, Renfe Operadora para evitar el cierre del Taller de Reparaciones de Venta de Baños, y para que se mantengan los puestos y las cargas de trabajo".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000424-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Sarracín de Aliste, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de Sarracín de Aliste, Municipio de Riofrío de Aliste (Zamora), se encuentra actualmente en fase de redacción del Acuerdo de Concentración Parcelaria, cuya previsión de finalización es el presente año 2016.

Una vez haya sido expuesto y publicado este Acuerdo, se podrá proceder al amojonamiento y toma de posesión de las fincas de reemplazo, procediendo después a la formalización del Acta de Reorganización de la Propiedad, para entregar seguidamente los títulos de propiedad a los propietarios.



En relación con las actuaciones de infraestructuras agrarias en la zona, se tendrá también que elaborar un Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural previo a la ejecución y entrega de las obras.

En consecuencia, sería necesario agilizar las fases pendientes para finalizar el proceso de concentración parcelaria con objeto de facilitar la plena disposición de las fincas concentradas en las mejores condiciones posibles.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Sarracín de Aliste (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000425-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Viñas de Aliste, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Viñas de Aliste, Municipio de Viñas de Aliste (Zamora), se encuentra en fase de Acuerdo de Concentración Parcelaria, con los trabajos de replanteo de las fincas de reemplazo ya iniciadas.

Por tanto, una vez resueltos los recursos que se hubieran interpuesto contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria, se finalizará el replanteo de las fincas de reemplazo, se autorizará el Acta de reorganización de la Propiedad y se entregarán los títulos de propiedad a sus propietarios.



Por lo que respecta a infraestructuras agrarias en la zona, el Proyecto de Infraestructura Rural (Fase I) ya ha sido redactado. En este sentido, se han reservado 275.000 € en los presupuestos de 2016 para el acondicionamiento de caminos, drenajes y demás infraestructuras en la zona concentrada.

En consecuencia, resulta conveniente agilizar las fases y trabajos pendientes en esta concentración parcelaria para lograr una plena disposición de las fincas y en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Viñas de Aliste (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000426-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Samir de los Caños (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Samir de los Caños, Municipio de Samir de los Caños (Zamora) se encuentra actualmente en fase de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra las Bases Definitivas.

Una vez resueltos los recursos antedichos, será necesario aprobar y publicar el Proyecto de Concentración Parcelaria y el Acuerdo de Concentración Parcelaria, el cual establecerá la nueva reorganización de la propiedad. Tras el replanteo de las nuevas



fincas de reemplazo y la toma de posesión por los propietarios de las parcelas, se procederá a la Autorización del Acta de Reorganización de la Propiedad, lo que permitirá hacer entrega de los títulos a los propietarios y concluir el proceso.

Hasta ahora, los trabajos se han venido ejecutando con medios propios de la Junta de Castilla y León.

También será necesario elaborar y aprobar un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural para la ejecución de las obras correspondientes.

Con el fin de agilizar las fases pendientes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Samir de los Caños (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000427-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Ferrerueta de Tábara (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Ferrerueta de Tábara, Municipio de Ferrerueta de Tábara (Zamora) se encuentra en fase de elaboración y publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria, después de haber recibido las alegaciones al Proyecto modificado de concentración, cuyo plazo de presentación finalizó el 11 de diciembre de 2015.

Por tanto, para concluir el proceso de Concentración Parcelaria en esta zona, está pendiente de aprobar el Acuerdo de Concentración Parcelaria, que establecerá la nueva



reordenación de la propiedad, el replanteo de las fincas de reemplazo, la toma de posesión de las parcelas y la Autorización del Acta de reorganización de la propiedad que permitirá la entrega de los títulos de las fincas a los propietarios.

En cuanto a infraestructuras agrarias, se deberá elaborar un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural para su ejecución.

Con el fin de agilizar las fases pendientes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria en la zona de Ferreruela de Tábara (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000428-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de concentración parcelaria en la zona de Sobradillo de Palomares (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Sobradillo de Palomares, municipio de Pereruela (Zamora) se encuentra en la actualidad prácticamente finalizada, habiéndose publicado ya la toma de posesión de las fincas de reemplazo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Por tanto, sólo resta la Autorización del Acta de reorganización de la Propiedad para poder entregar los títulos a sus propietarios, títulos que ya se están elaborando.



Por lo que respecta a infraestructuras agrarias pendientes en la zona, existe presupuesto previsto en el año 2016 para ejecutar las obras derivadas del Proyecto de Infraestructura Rural aprobado para la zona, concretamente 372.001 €.

Con el fin de agilizar los trabajos para finalizar las fases pendientes, se formula la siguiente

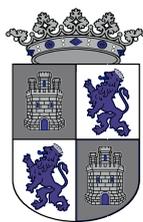
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos necesarios para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Sobradillo de Palomares (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente previstos".

Valladolid, 10 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000009-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a la Real Academia Española (RAE).

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha adoptado, tras el examen del expediente instruido al efecto, el siguiente

ACUERDO:

“Conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León en su categoría de oro a la Real Academia Española (RAE), por la defensa de la unidad de la lengua española y por la contribución a su esplendor, velando porque los cambios que se producen conserven el genio propio de la lengua castellana, seña de identidad de la Comunidad de Castilla y León.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000010-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de febrero de 2016, acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 2015, y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de un resumen de la misma, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1.	RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.738.635,99
2.	REMANENTE DE TESORERÍA	5.405.625,09



Cortes de Castilla y León

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 31/12/2015 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				1.872,00	1.872,00		1.872,00		1.872,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.421.564,00	483.877,00	16.905.441,00	16.905.441,00	16.905.441,00		16.905.441,00		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				14.809,55	14.809,55		14.809,55		14.809,55
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.461.453,49	1.461.453,49	125.289,47	125.289,47		125.289,47		-1.336.164,02
	Suma Total Ingresos.	16.421.564,00	1.945.330,49	18.366.894,49	17.047.412,02	17.047.412,02		17.047.412,02		-1.319.482,47

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	7.019.500,00	922.670,17	7.942.170,17	7.446.061,29	7.332.551,53		7.332.551,53	113.509,76	496.108,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.491.605,00	828.563,75	5.320.168,75	4.088.872,93	4.059.212,13		4.059.212,13	29.660,80	1.231.295,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.551.752,00	1.000,00	4.552.752,00	4.515.888,67	4.515.888,67		4.515.888,67		36.863,33
6	INVERSIONES REALES	298.707,00	153.096,57	451.803,57	133.537,83	133.537,83		133.537,83		318.265,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	40.000,00	100.000,00	98.868,80	98.868,80		98.868,80		1.131,20
	Suma Total Gastos	16.421.564,00	1.945.330,49	18.366.894,49	16.283.229,52	16.140.058,96		16.140.058,96	143.170,56	2.083.664,97

	Diferencia...				764.182,50	907.353,06		907.353,06	-143.170,56	764.182,50
--	---------------	--	--	--	------------	------------	--	------------	-------------	------------

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes